

N° : 105- 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 11 de julio del 2018

VISTO:

El Convenio N° 001-2014-PERPG/GR.MOQ de fecha 31/01/2014, Informe N° 039-2018-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ./FIGYY-E.D.A., Informe N° 149-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 038-2018-LEOI/OAJ/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 143-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 230-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorándum N° 354-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con fecha 31 de enero del 2014 se celebra entre el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande y de la otra parte el Director Regional de la Dirección Regional Agricultura Moquegua, el Convenio N° 001-2014-PERPG/GR.MOQ del cual desprende de según Cláusula Tercera, que el objetivo de la misma es "ceder gratuitamente, en afectación en Uso a la Dirección Regional Agraria Moquegua, la Infraestructura del Lote "T" destinada al Centro de Acopio, confiriéndole facultades de usar y disfrutar de dicho inmueble, a fin de que sea utilizado en el acopio y selección del palto de la variedad Hass. con fines de exportación y así promover el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas y elevar el nivel socioeconómico de los productores con cultivos de Palto de la variedad Hass de la Región Moquegua, ello con un periodo de vigencia de diez (10) años, según lo establece la Cláusula Séptima del convenio antes citado.

Que, en ese sentido el Especialista en Desarrollo Agrícola – Ing. Fernando Yaulli Yaulli mediante Informe N° 039-2018-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ./FIGYY-E.D.A. recepcionado el 19 de abril del 2018, señala que teniendo en consideración la finalidad de la afectación en uso del PACKIN, es necesario conocer si la Dirección Regional Agraria Moquegua viene cumpliendo con los objetivos establecidos en dicho convenio; en consecuencia a ello, la Oficina de Asesoría a través del Informe N° 038-2018-LEOI/OAJ/PERPG-GR.MOQ recomienda que con la finalidad de salvaguardar los intereses propios del PERPG, se conforme y designación mediante acto resolutivo el Comité encargado de cerciorar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio firmado entre el PERPG y la Dirección Regional Agricultura Moquegua, por ende poder determinar si se procede o no dar por concluido dicho otorgamiento.

Que, con Informe N° 230-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ recepcionado el 04 de julio del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se designe la Comisión que conformara el Comité encargado de cerciorar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio de Afectación de Uso de un PACKIN, para lo cual se eleva la propuesta de los siguientes integrantes: 1) Ing. Fernando Iván Gonzalo Yaulli Yaulli-GEPRODA, 2) Ing. Jaime Quispe Hinojosa-GEINFRA, 3) Sr. Justo Martín Alosilla Salas-PATRIMONIO, 4) CPC Hugo Humberto Ticona Dance-ADMINISTRACIÓN y 5) Abog. Favio Ismael Vélez Vargas -ASESORIA JURÍDICA; por ende, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande mediante Memorándum N° 354-2018-GG-PERPG.GR.MOQ de fecha 06 de junio del 2018, dispone se formalice la conformación y designación del comité antes señalado, ello mediante acto resolutivo.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23° numeral 23.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y Modificatorias, los literales I) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité encargado de cerciorar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio de Afectación en Uso, para la Implementación y Equipamiento de un PACKIN, celebrado entre el Proyecto Especial Regional Pasto Grande y la Dirección Regional Agricultura Moquegua, el mismo que estará conformado con la designación de los siguientes servidores:

- | | |
|--|-------------------|
| - Ing. Fernando Iván Gonzalo Yaulli Yaulli | GEPRODA |
| - Ing. Jaime Quispe Hinojosa | GEINFRA |
| - Sr. Justo Martín Alosilla Salas | PATRIMONIO |
| - CPC Hugo Humberto Ticona Dance | ADMINISTRACIÓN |
| - Abog. Favio Ismael Vélez Vargas | ASESORIA JURÍDICA |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUTE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL